

**ANTONIO TORTOSA ABELLÁN, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES
DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión **extraordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **21 de Junio de dos mil diez**, entre otros, figura el acuerdo que copiado literalmente dice así:

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA SOBRE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE "SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS ACTUALES POR TIPO LED PARA AHORRO ENERGÉTICO EN ALUMBRADO EXTERIOR EN DIVERSAS CALLES DE ALCANTARILLA".

La Sra. Guijarro Carrillo dio cuenta de una propuesta según la cual una vez concluido el estudio y análisis de las ofertas presentadas, que más abajo se relacionan. En sesión celebrada, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, a las 9'30 horas del día 16 de junio de 2010, se da cuenta del Informe Técnico relativo a la valoración de las plicas para la adjudicación de "Sustitución de Luminarias actuales por Tipo Led para Ahorro Energético en Alumbrado Exterior de Diversas calles de Alcantarilla", por un importe de licitación de Ochenta Mil Ochenta y Un Euros con Dieciséis Céntimos, (80.081,16 Euros). IVA excluido, es por lo que,

Tengo a bien proponer a la Junta de Gobierno Local, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente a la empresa **ELECTRICIDAD MATENCIO, S.L.**, C.I.F. nº B-73295149 y domicilio en C/Maestra Josefina Lozano Pinar, nave 7 - Apartado de Correos 305 Alcantarilla (Murcia), el contrato de "Sustitución de Luminarias actuales por Tipo Led para Ahorro Energético en Alumbrado Exterior

de Diversas calles de Alcantarilla", por un importe total de (79.090,20 Euros) Setenta y Nueve Mil Noventa Euros con Veinte Céntimos, IVA excluido, (12.654,43) Doce Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro Euros con Cuarenta y Tres Céntimos, correspondiente al IVA, resultando un importe total de (91.744,63 Euros) Noventa y Un Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con Sesenta y Tres Céntimos, por entender que es la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento. Durante el periodo de ejecución que es de 1 Mes y Medio, estarán adscritos a las obras 6 trabajadores de los cuales 0 son desempleados.

Todo ello en base al anexo a esta propuesta elaborado por el Servicio Técnico.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los licitadores y publicarlo en el Perfil del Contratante.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 135.4 de la LCSP, el adjudicatario provisional dispone de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional, para aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social; de haber constituido la garantía definitiva, conforme lo establecido en la cláusula 11ª del Pliego de condiciones administrativas particulares (5% del importe de la adjudicación).

La Junta de Gobierno Local aprobó la propuesta transcrita por unanimidad de los miembros de la comisión".

Este certificado se expide para que conste donde corresponda, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde. En Alcantarilla, a veintiuno de junio de dos mil diez.

V° B°

EL ALCALDE

Mónica García García

(P. D. de firma, decreto 12 mayo 2010)